



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SALSACATE

ORDENANZA N°01/2023

TÍTULO

**ADHESIÓN PLAN PROVINCIAL
DE GESTIÓN DE RESIDUOS**



CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SALSACATE

Salsacate, 01 de Marzo de 2023

ORDENANZA 01/23

FUNDAMENTOS

La población produce residuos a un ritmo mayor de los que estos pueden descomponerse. Esto se debe a la sobrevaloración que las personas les damos a los productos ya que estamos continuamente produciendo residuos debido al desconocimiento, a malos hábitos y la irresponsabilidad.

En las ciudades los residuos están siendo un problema debido al aumento de la población a cambios en hábitos de consumo arrojando los mismos en las calles, descampados provocando pérdida de un ambiente saludable.

La composición de los residuos es el reflejo de la actual sociedad consumista cuyos hábitos están dirigidos a la compra de productos de "usar y tirar" que lejos de ofrecernos una mejor calidad de vida por la supuesta comodidad de su empleo, nos conducen a una irrefrenable generación de residuos.

Toneladas de residuos sólidos urbanos son vertidos cada año en rellenos sanitarios, basurales, vertederos. Anteriormente la gestión de los residuos se centraba en único aspecto, la eliminación de los mismos (hacerlos desaparecer de la vista) a través de basurales, estas estrategias traían aparejados graves impactos ambientales. Hoy la gestión de residuos sólidos urbanos plantea la necesidad de reducir el consumo de materias primas y



**CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SALSACATE**

energía, distintos matices de recolección, disposición final como así también a la diversidad de cuestiones técnicas, económicas y sociales que inciden en cada instancia de la gestión de residuos sólidos urbanos.

Existe una preocupación creciente en gestionar los residuos sólidos y urbanos por parte de las provincias y los municipios planificando acciones que reviertan y corrijan los problemas derivados del manejo inadecuado de los residuos.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE SALSACATE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1° Adhiérase el municipio de Salsacate al Plan Provincial de Gestión de Residuos de la provincia de Córdoba.

Art. 2° Establézcase como autoridad de aplicación a la Secretaria de Ambiente o a la que a futuro designen Intendente Municipal.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dese el registro municipal y **archívese.**



**CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SALSACATE**
